

Ing. Maribel P.

Considerar para LOTAIP.

05-09-2025

Walter Pillalaza

Tabacundo 05 de septiembre de 2025
MEMORANDO UBSI-2025-086-M

PARA: Ing. Walter Pillalaza

DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA GADMPM

ASUNTO: INFORME SOBRE DONATIVOS OFICIALES

Saludos cordiales:

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones que realiza diariamente en beneficio de la colectividad de Pedro Moncayo.

En atención a la sumilla inserta en el memorando N° 018-DPIC- GADMPM-2025, pongo en su conocimiento que en el mes de Agosto del año 2025, se han reportado la entrega de un vehículo tipo furgoneta “ambulancia” por traspaso a perpetuidad a la Municipalidad del Cantón Pedro Moncayo, según acta de entrega Recepción.

- ❖ Fecha de acta entrega recepción: *15 de agosto de 2025*
- ❖ Descripción del bien : *Vehículo Clase Furgoneta “ambulancia”*
- ❖ Motivo: *vehículo para ser utilizado como “VETMOVIL” Pedro Moncayo unidad de atención veterinaria itinerante.*
- ❖ Institución que entrega en perpetuidad: *Hospital General San Vicente de Paul de la ciudad de Ibarra Provincia de Imbabura.*

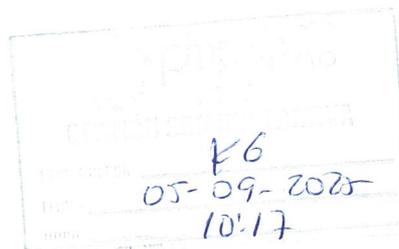
Nota: Adjunto copia del Acta de Entrega Recepción en 4 fojas útiles

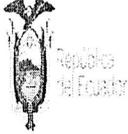
Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Ing. Luis Guzmán Aguilar

CONTROL DE BIENES



 Ministerio de Salud Pública	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA		
	HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAUL	CÓDIGO:	ACTA No.020 HGSVP-GA-UAB- 2025
	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN POR TRASPASO A PERPETUIDAD DE UNA AMBULANCIA FORD IEI-1216, ENTRE EL HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAÚL Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE BIENES	
		Página 1 de 8	

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN POR TRASPASO A PERPETUIDAD DE UNA AMBULANCIA FORD IEI-1216, ENTRE EL HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAÚL Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

En la ciudad de Ibarra los 15 días del mes agosto del 2025, en las instalaciones del Hospital General San Vicente de Paúl, ubicada en Calle Luis Vargas Torres 11-56 y Gómez Jurado, se realiza el Acta Entrega - Recepción por Traspaso a Perpetuidad, celebrada por el **HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAUL a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Pedro Moncayo** en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; intervienen en la celebración de la presente acta; Mgs. Myrian Elizabeth Ruiz Mejía, Gerente Hospitalaria, HGSVP/ Ing. Alex Israel Hinojosa Navarrete, Coordinador Financiero/ Ing. Norma Josefina Auz Calderón Coordinadora Administrativa/ Ing. Edison Santiago Montesdeoca Mantilla, Coordinador de Mantenimiento y Unidad de Transporte/ Ing. Mariana Esperanza del Pilar Cruz Cevallos, Analista de Activos Fijos/ Lic. Miguel Ángel Mejía Villagómez, Analista de Activos Fijos; todos en representación del Hospital General San Vicente de Paúl y, por otra parte, en representación del **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Pedro Moncayo**, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, Alcaldesa de Pedro Moncayo/ Ing. Magola Paillacho, Directora Financiera/ Ing. Walter Marcelino Pillalaza Jacho, Director Administrativo/ Ing. Luis Enrique Guzmán Aguilar, Responsable de Bienes; mismos que de manera libre y voluntaria suscriben el presente instrumento legal al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

Con fecha 15 de agosto del 2025, se entrega **ACTA ENTREGA RECEPCIÓN POR TRASPASO A PERPETUIDAD DE UNA AMBULANCIA FORD IEI-1216, DE UN VEHICULOS ENTRE EL HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAUL Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**, en la que comparecen por parte del HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAÚL, Mgs. Myrian Elizabeth Ruiz Mejía, Gerente Hospitalaria, HGSVP/ Ing. Alex Israel Hinojosa Navarrete, Coordinador Financiero/ Ing. Norma Josefina Auz Calderón Coordinadora Administrativa/ Ing. Edison Santiago Montesdeoca Mantilla, Coordinador de Mantenimiento y Unidad de Transporte/ Ing. Mariana Esperanza del Pilar Cruz Cevallos, Analista de Activos Fijos/ Lic. Miguel Ángel Mejía Villagómez, Analista de Activos Fijos y por otra parte en representación del GADM -PM ALCADIA PEDRO MONCAYO, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, Alcaldesa de Pedro Moncayo/ Ing. Magola Paillacho, Directora Financiera/ Ing. Walter Marcelino Pillalaza Jacho, Director Administrativo/ Ing. Luis Enrique Guzmán Aguilar, Responsable de bienes, mismos que de manera libre y voluntaria suscribieron LA **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN POR TRASPASO A PERPETUIDAD DE UNA AMBULANCIA FORD IEI-1216.**

 Ministerio de Salud Pública	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA		
	HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAUL	CÓDIGO:	ACTA No.020 HGSVP-GA-UAB- 2025
	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN POR TRASPASO A PERPETUIDAD DE UNA AMBULANCIA FORD IEI-1216, ENTRE EL HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAÚL Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE BIENES	
			Página 2 de 8

Según Oficio Nro. 071-2025 A-GADM-PM de fecha 3 de febrero de 2025 suscrito por la Ing. Verónica Sánchez Cárdenas Alcaldesa de Pedro Moncayo, en representación del GADM -PM ALCADIA PEDRO MONCAYO "solicita la donación de una furgoneta que actualmente se encuentra sin uso en el estacionamiento del Hospital General San Vicente de Paul.

Con el propósito que pueda servir de gran utilidad para el cantón Pedro Moncayo, especialmente para la atención prioritaria del adulto mayor Dado el envejecimiento de la población en nuestras comunidades y las dificultades de acceso que enfrentan muchas personas mayores para trasladarse a los centros de salud, actividades recreativas y eventos sociales, la furgoneta será destinada a garantizar su movilidad y facilitar su acceso a los servicios médicos, programas comunitarios y actividades de integración social.

Mediante Memorando Nro. MSP-CZ1-HSVP-GSI-2025-0129-M, de fecha 11 de febrero de 2025, la Ing. Norma Josefina Auz Calderón, Coordinadora Administrativa solicita: "Por lo expuesto, la Gerencia del Hospital, solicito la verificación y disponibilidad de bienes, con la finalidad que una vez que se cuente con el criterio Técnico parte de Asesoría Jurídica del Hospital y la correspondiente autorización por traspaso a perpetuidad por parte de Dra. Myrian Ruíz Gerente Hospitalaria HGSVP, proceda inmediatamente con el tramite administrativo pertinente conforme a la Normativa vigente ."

Mediante Memorando Nro. MSP-CZ1-HSVP-2025-0646-M, de fecha 11 de febrero de 2025, la Dra. Myrian Elizabeth Ruiz Mejía, Gerente Hospitalaria solicita atender requerimiento conforme corresponde verificar los bienes disponibles y realizar el análisis técnico Administrativo.

Mediante Memorando Nro. MSP-CZ1-HSVP-GSI-2025-0290-M, de fecha 16 de abril de 2025, la Ing. Mariana Cruz, Analista de Activos Fijos solicita el informe técnico de mantenimiento documento necesario para validar la inoperatividad e iniciar el proceso de baja o chatarización.

Mediante Memorando Nro. MSP-CZ1-HSVP-GAM-2025-0105-M, de fecha 8 de mayo de 2025, el Ing. Edison Montesdeoca, envía la documentación en físico para el proceso que amerite (baja, donación o remate de bienes según el análisis de Activos Fijos y el Departamento Jurídico como corresponda de la Ambulancia Marca FORD IEI -1216 descrita anteriormente cumplió con la vida útil mecánica no procedente gastar en mantenimiento correctivos de montos económicos altos que no solucionaran problemas existentes en la Ambulancia.

Con Memorando Nro. MSP-CZ1-HSVP-2025-2084-M, de fecha 8 de mayo de 2025, la Dra. Myrian Elizabeth Ruiz Mejía, Gerente Hospitalaria HGSVP y según documento adjunto con Oficio Nro. 288-2025 A-GADM-PM de fecha 1 de mayo de 2025 suscrito por la Ing. Verónica Sánchez Cárdenas Alcaldesa de Pedro Moncayo, en representación del GADM -PM ALCADIA PEDRO MONCAYO envía como alcance y se compromete a realizar los pagos de multas, tasas y rubros de traspaso de dominio " por lo que la Dra.

 Ministerio de Salud Pública	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA		
	HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAUL	CÓDIGO:	ACTA No.020 HGSVP-GA-UAB- 2025
	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN POR TRASPASO A PERPETUIDAD DE UNA AMBULANCIA FORD IEI-1216, ENTRE EL HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAÚL Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE BIENES	
		Página 3 de 8	

Myrian Elizabeth Ruiz Mejía, Gerente Hospitalaria HGSV, solicita a la Ing. Norma Auz Calderón, Coordinadora Administrativa y la Ab. Lorena Vanessa Vizcaíno Morales, Asesora Jurídica HGSVP, y con copia a la Ing. Mariana Esperanza del Pilar Cruz Cevallos atender requerimiento de la Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, Alcaldesa de Pedro Moncayo en representación del GADM-PM ALCADIA PEDRO MONCAYO conforme establece la Ley y Normativa

Mediante Memorando Nro. MSP-CZ1-HSVP-GSI-2025-0323-M, de fecha 12 de mayo de 2025, la Ing. Norma Josefina Auz Calderón, Coordinadora Administrativa informa: "Que la Gerencia solicita atender requerimiento conforme la ley y Normativa y solicita realizar trámites pertinentes para el traspaso a perpetuidad conforme a la Normativa."

Mediante Memorando Nro. MSP-CZ1-HSVP-GSI-2025-0324-M, de fecha 13 de mayo de 2025, la Ing. Norma Josefina Auz Calderón, Coordinadora Administrativa solicita a la Gerencia del Hospital: "de la manera más comedida la autorización correspondiente para la elaboración del criterio jurídico por parte de Asesoría Jurídica con la finalidad de dar continuidad al proceso de Donación de la Ambulancia FORD IEI -1216.

Mediante Memorando Nro. MSP-CZ1-HSVP-2025-2193-M, de fecha 15 de mayo de 2025, la Dra. Myrian Elizabeth Ruiz Mejía, Gerente Hospitalaria solicita a Asesoría Jurídica autorización de criterio jurídico sobre informe técnico de Ambulancia FORD IEI -1216 la Gerencia solicita emitir Criterio Jurídico.

Mediante Memorando Nro. MSP-CZ1-HSVP-GSI-2025-0429-M, de fecha 13 de junio de 2025, la Ing. Norma Josefina Auz Calderón Coordinadora Administrativa, remite el Criterio Jurídico emitido por la Ab. Lorena Vanessa Vizcaino Morales, mediante memorando N° MSP-CZ1-HSVP-AJ-2025-0082-M, con fecha 12 de junio de 2025, que en su parte pertinente cita: " ...CRITERIO JURÍDICO: Con base en normativa vigente, los bienes que hayan sido dados de baja cumpliendo con el procedimiento pre establecido, podrán ser objeto de TRANSFERENCIAS GRATUITAS según lo establece el Art. 130 literal a) que indica que se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, en beneficio de las entidades u organismos del sector público, teniendo en cuenta los criterios de prioridad contemplados en el artículo 35 de la Constitución de la República y demás normativa emitida para tales efectos, así como lo previsto en la Ley en Beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del País.

Por lo expuesto habiendo establecido mediante la norma citada en líneas anteriores, en el presente caso es pertinente la figura de transferencia gratuita de bienes, previamente habiendo cumplido el procedimiento establecido por el **REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO**, que se indica en la norma citada.

El presente criterio se emite con base en la documentación recibida, se limita al análisis de la normativa vigente y no versa sobre la legalidad o no de las acciones llevadas a cabo o por efectuarse. Así mismo, es de carácter no vinculante y constituye un asesoramiento, por ende, no constituye autorización ni orden de acto administrativo

 Ministerio de Salud Pública	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA		
	HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAUL	CÓDIGO:	ACTA No.020 HGSVP-GA-UAB- 2025
	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN POR TRASPASO A PERPETUIDAD DE UNA AMBULANCIA FORD IEI-1216, ENTRE EL HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAÚL Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE BIENES	
			Página 4 de 8

alguno, ni modifica Ley alguna, siendo de su exclusiva responsabilidad su aplicación al caso en particular. En este contexto remito información para trámite pertinente."

La Ing. Norma Josefina Auz Calderón, Coordinadora Administrativa informa que Ante lo expuesto por la Gerencia del Hospital quien remite información para trámite pertinente y a efecto de lo manifestado en criterio jurídico emitido mediante Memorando N° MSP-CZ1-HSVP-AJ-2025-0082-M, por Asesoría Jurídica en el cual no expresa la improcedencia con la relación al trámite que se está llevando a cabo, por lo que solicito continuar con el proceso.

CLAÚSULA SEGUNDA. - BASE LEGAL:

Que, la Constitución de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 309, señala: "El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones".

Que el Código Orgánico Monetario y Financiero, establece en sus artículos 378 y 379 que el Gerente General tiene entre sus funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución, así como dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad; y, que la gestión administrativa de las entidades del sector financiera pública será desconcentrada.

REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES Y EXISTENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO. ACUERDO NO. 067 - CG - 2018. SECCIÓN II TRASPASO DE BIENES

Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y en este evento existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas establecidas para esta clase de contratos.

Artículo 160.- Duración. - *Podrá efectuarse el traspaso a perpetuidad, plazo o tiempo fijo, en cuyo caso no será menor de un año ni mayor de cinco años.*

Cuando el traspaso fuere a tiempo fijo su duración podrá ampliarse, al cabo de los cinco primeros años, si las circunstancias que lo motivaron no hubieren variado. Sin embargo, si no hubo notificación de cualquiera de las partes de darlo por terminado con noventa días de anticipación al vencimiento del plazo, el traspaso se entenderá renovado en los mismos términos. Podrá también transformarse un traspaso a tiempo fijo, en uno a perpetuidad si las circunstancias lo ameritan.

 Ministerio de Salud Pública	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA		
	HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAUL	CÓDIGO:	ACTA No.020 HGSVP-GA-UAB-2025
	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN POR TRASPASO A PERPETUIDAD DE UNA AMBULANCIA FORD IEI-1216, ENTRE EL HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAÚL Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE BIENES	
			Página 5 de 8

Artículo 161.- Acuerdo. - Las máximas autoridades, o sus delegados, de las entidades u organismos que intervengan, autorizarán la celebración del traspaso, mediante acuerdo entre las partes.

En lo demás, se estará a lo dispuesto en los artículos 132 y 133 de este Reglamento, en lo que corresponda.

Artículo 133.- Entrega Recepción. - Realizado el avalúo, si fuere el caso, se efectuará la entrega recepción de los bienes, dejando constancia de ello en el acta entrega recepción de bienes que suscribirán inmediatamente los Guardalmacenes o quienes hagan sus veces, el titular de la Unidad Administrativa y el titular de la Unidad Financiera de la entidad u organismo que efectúa la transferencia gratuita.

De haberse practicado el avalúo que se señala en el artículo 85 de este Reglamento, la eliminación de los bienes de los registros contables de la entidad u organismo se hará por los valores que consten en aquellos. Si la entidad u organismo beneficiado por la transferencia gratuita perteneciere al sector público, se ingresarán los bienes en sus registros por el valor del avalúo practicado.

Artículo 45.- Actas entrega recepción. - Las actas de entrega recepción constituirán una referencia para los asientos contables de pago. En cambio, las actas entrega recepción generadas de los procesos de egreso o baja de bienes servirán para los registros administrativos y contables.

CLAÚSULA TERCERA. - OBJETO: ENTREGA – RECEPCIÓN:

Con los antecedentes señalados, el **HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAÚL**, entrega mediante **TRASPASO A PERPETUIDAD** a favor de la Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, Alcaldesa de Pedro Moncayo en representación del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**, de acuerdo a lo normado y en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público (Suplemento del Registro Oficial No.388, 14 de diciembre de 2018), se realiza la entrega formal y definitiva de los siguientes bienes que se describe a continuación:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



Ministerio de Salud Pública

HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAUL

CÓDIGO: ACTA No.020
HGSVP-GA-UAB-2025

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN POR TRASPASO A PERPETUIDAD DE UNA AMBULANCIA FORD IEI-1216, ENTRE EL HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAÚL Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

UNIDAD DE ADMINISTRACION DE BIENES

Página 6 de 8

CODIG. BIEN	VEHICULO	MARCA	MODELO	PLACA	AÑO	TIPO	MOTOR	VALOR COMPRA	VALOR EN LIBROS	VALOR DEPRECIACION ACUMULADA
6542196	Ambulancia 5	FORD	ECONOLINE 350 SUPERDUTY CARGO VAN	IEI-1216	2012	TIPO II 4X4	1FDSS3EL SDA2379 J	113945.70	11394.57	102551.13

CLAÚSULA CUARTA. – AVALÚO TOTAL DEL BIEN:

El valor contable de los bienes que forman parte del traspaso a Perpetuidad a favor del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**, corresponde a **\$11.394.57 (ONCE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 57/100)** dólares americanos. Valor contable

CLAÚSULA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

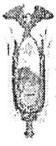
El Hospital General San Vicente de Paúl entrega al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO** del bien antes detallados a entera satisfacción y responsabiliza al custodio del mantenimiento y control de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público.

En esta cláusula cabe resaltar que el vehículo no será usado como ambulancia el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**, se compromete a realizar los pagos de multas, tasas y rubros de traspaso de dominio, cambio de denominación y tipología, las partes intervinientes manifiestan su aceptación y conformidad con las cláusulas convenidas en esta acta, ratifican su aceptación y suscriben el documento en cuatro ejemplares del mismo tenor y valor.

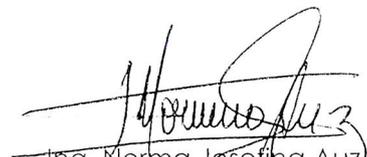
Ibarra, 15 de agosto del 2025

POR EL HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAUL ENTREGAN CONFORME:

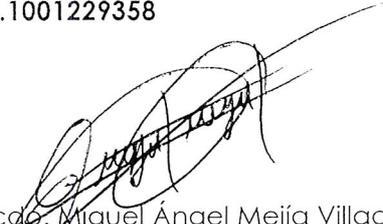

 Dra. Myriam Elizabeth Ruiz Mejía
 GERENTE HOSPITALARIA
 C.I.1714167895

 Ministerio de Salud Pública	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA		
	HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAUL	CÓDIGO:	ACTA No.020 HGSVP-GA-UAB-2025
	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN POR TRASPASO A PERPETUIDAD DE UNA AMBULANCIA FORD IEI-1216, ENTRE EL HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAÚL Y GADM - PM ALCADIA PEDRO MONCAYO	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE BIENES	
			Página 7 de 8


Ing. Alex Israel Hinojosa Navarrete
CORDINADOR FINANCIERO
C.I.1002853925

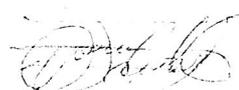

Ing. Norma Josefina Auz Calderón
CORDINADOR ADMINISTRATIVA
C.I.1001229358


Ing. Mariana Esperanza del Pilar Cruz Cevallos
ANALISTA DE ACTIVOS FIJOS
C.I. 1001457587

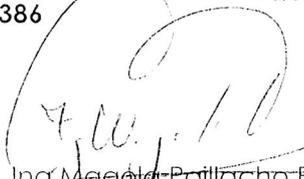

Lcdo. Miguel Ángel Mejía Villagomez
ANALISTA DE ACTIVOS FIJOS
C.I.0401572672


Ing. Edison Santiago Montesdeoca Mantilla
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y UNIDAD DE TRANSPORTE
C.I.1003062849

POR EL GADM -PM ALCADIA PEDRO MONCAYO RECIBEN CONFORME:


Ing. Verónica Sánchez Cárdenas
ALCADESA DE PEDRO MONCAYO
C.I.1718521386


Ing. Walter Marcelino Pillalaza Jacho
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.I.1710007046


Ing. Magaly Paillacho Pujota
DIRECTOR FINANCIERO
C.I.171123320-3





Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAUL

CÓDIGO:

ACTA No.020
HGSVP-GA-UAB-
2025

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN POR TRASPASO A
PERPETUIDAD DE UNA AMBULANCIA FORD IEI-1216,
ENTRE EL HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE
PAÚL Y GADM - PM ALCADIA PEDRO MONCAYO

UNIDAD DE
ADMINISTRACION DE
BIENES

Página 8 de 8


Ing. Luis Enrique Guzmán
RESPONSABLE DE BIENES
C.I. 1002258496

PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
FACTURA		A.N.T. A 2534026		FECHA MATRICU.	
PLACA ACTUAL		2013		25/10/2013	
E11216		ESTADO		TIPO	
MARCA		ESPECIAL		AMBULANCIA	
FORD		MODELO		PAIS ORIGEN	
ANO FABR.		E 350		MEXIC	
2012		MOTOR		COLOR 1	
1FDSS3EL5CDA23791		1FDSS3EL5CDA23791		BLANCO	
CHASIS		COLOR 2		ROJO	
OBSERVACIONES		CARR. COMB. PASAJ.		TONELAJE	
		MT G 2		4.00 T	
		CADUCA		CILINDRAJE	
		31/12/2017		5400	

JEFATURA		-ORIGINAL-		FORMU	
IBARRA		CODIGO		FORMU	
		FORA254961F1F		A2534	
APELLIDOS Y NOMBRES					
HOSPITAL SAN VICENTE PAUL					
C.C./PASAPORTE/RUC.			RESIDENCIA		
1060003600001			IBARRA		
DIRECCION			TELEF		
LUIS VARGAS TORRES Y PASQUEL MC			062957		
COOPERATIVA			DISCO		
			DIGIT		
UNIDAD ADMINISTRATIVA			496		
IBARRA - PUNTA DE BARRA			TITULOS HABILITANDES		
AVALUO			DANIELA ARROYO		
US\$ 176889.73			C.P.T.		
TOTAL MATRICULA					
US\$ 260.5					



